

**INFORME TÉCNICO**

**DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA**

**LICITACIÓN DE TRABAJOS DE RESOLUCIÓN PRESENCIAL DE**

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES**

**CATASTRALES EN LA GERENCIA REGIONAL DE MURCIA.**

**SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.**



## ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| 1. OBJETO .....  | 3 |
| 2. ANTECEDENTES .....  | 3 |
| 3. APERTURA DE LOS SOBRES .....  | 4 |
| 4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO<br>ECONÓMICO SEGÚN SOLICITUD DE OFERTAS ..... | 5 |
| 5. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN .....  | 7 |

Código seguro de Verificación : GEN-8ab2-c2df-9416-7acc-28f8-6839-9e70-74bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 1. OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida

La valoración de este criterio, se efectuará por la Mesa de contratación, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de dicha ley.

## 2. ANTECEDENTES

El **16 de septiembre de 2024** se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitación de los servicios referidos, quedando abiertos los plazos para la entrega de proposiciones, finalizando a las 10:00 horas del **23 de septiembre de 2024**.

Las características generales de la licitación son:

- Segunda licitación, en los términos definidos en la Cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.S., que rige la celebración del acuerdo marco para la prestación de servicios de formación y mantenimiento del catastro inmobiliario.
- Presupuesto base de licitación: **10.199,57 Euros (IVA incluido)**.
- Valor estimado del contrato: **8.429,40 Euros (IVA no incluido)**.

No se realiza la división en lotes al tratarse de un único lote.

| LOTE | GERENCIA | VALOR ESTIMADO |
|------|----------|----------------|
| 1    | MURCIA   | 8.429,40 €     |

- No hay revisión de precios.
- Empresas invitadas a licitar: todas las firmantes del acuerdo marco (23 empresas).
- Apertura de ofertas: **23 de septiembre de 2024**, a las 10:30h



### 3. APERTURA DE LOS SOBRES

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reciben ofertas para los siguientes lotes de las empresas:

| ABR | EMPRESA      | L13 |
|-----|--------------|-----|
| ASR | ASIREC, S.L. | X   |

Código seguro de Verificación : GEN-8eb2-c2df-9416-7acc-28f8-6839-9e70-74bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



#### 4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO SEGÚN SOLICITUD DE OFERTAS

*Transcripción de la solicitud de oferta / cláusulas administrativas particulares:*

##### ***“Criterio que se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato***

*La Cláusula 21.1 del PCAP del Acuerdo Marco contempla los supuestos en los que debe aplicarse el procedimiento de adjudicación de los contratos basados con nueva licitación. Entre ellos están aquellos en los que cuando los principales trabajos objeto de contrato sean los necesarios para la resolución presencial de solicitudes de acceso a la información de expedientes catastrales, entendiéndose como principales cuando representan más del 40 por ciento del presupuesto máximo de licitación. Dichas circunstancias concurren en el presente contrato basado.*

*En consecuencia, se propone la adjudicación **con nueva licitación**. Para ello, la citada Cláusula 21.1 del PCAP establece que el Departamento de Gestión Catastral solicitará al órgano de contratación la realización de una nueva licitación a la que se convocará, bien a la totalidad de empresas con las que se haya suscrito el Acuerdo Marco, si el importe estimado de los trabajos a licitar está sujeto a regulación armonizada; o bien al menos, a tres de las empresas que hayan suscrito el Acuerdo Marco, si el importe estimado de los trabajos a licitar no está sujeto a regulación armonizada.*

*El criterio único de adjudicación de cada uno de los lotes que conforman la presente licitación será el **precio**. Es decir, que se adjudicará cada lote a la mejor oferta.*

En el siguiente cuadro, se desagregan las ofertas recibidas.



### OFERTAS ECONÓMICAS - €/h

| EMP                    | L13            |
|------------------------|----------------|
| ASR                    | 22,00 €        |
| <b>OFERTA MÁS BAJA</b> | <b>22,00 €</b> |

Código seguro de Verificación : GEN-8eb2-c2df-9416-7acc-28f8-6839-9e70-74bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 5. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

Según los criterios de la licitación, se proponen las siguientes adjudicaciones e importes de cada lote:

| LOTE | EMPRESA      | €/hora  | HS  | PRECIO CONTRATO |
|------|--------------|---------|-----|-----------------|
| 1    | ASIREC, S.L. | 22,00 € | 378 | 8.316,00 €      |

Para el cálculo del precio de adjudicación del contrato, se ha tenido en cuenta el artículo 102, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, septiembre de 2024

